GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Inscripción a Monotasa

La Monotasa consiste en un régimen tributario simplificado para los pequeños comercios e industrias habilitados en el partido de Tres de Febrero que cumplan con la normativa vigente y se encuentren inscriptos en el monotributo de AFIP.

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Constancia de CUIT/CUIL
- Inscribirte a partir del 18 de enero.
- Habilitación de local en el partido de Tres de Febrero

Pasos a seguir para realizar el trámite

- 1. Accedé a Mis Tasas. *
- 2. Dentro del menú, seleccioná la opción MONOTASA.
- 3. Completá y enviá el formulario 'Alta de Inscripción' para validar los datos de tu negocio.
- 4. Si cumplís con las condiciones, en unos días recibirás en tu correo electrónico la confirmación de la Municipalidad.
- 5. Una vez que te inscribas, recibirás la boleta en tu correo electrónico todos los meses. También la podrás descargar y hacer las gestiones que desees accediendo al Portal.*

Observaciones importantes

- Si es la primera vez que accedes al portal, registrate para obtener tu usuario y

contraseña.

- Recordá que vas a dejar de abonar las tasas que estarán incluidas en la monotasa, es decir que no tendrás que presentar la declaración jurada bimestral de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene ni abonarla.
- El excedente de los límites establecidos en esta normativa -Publicidad hasta 4 metros cuadrados y Uso de Espacio Público hasta 8 metros cuadrados- deberá ser tributado en forma separada sin que esto implique ser excluido del régimen.
- La confirmación de inscripción o el pago de esta obligación no eximirá de forma alguna la obligación de tramitar los permisos y habilitaciones correspondientes.
- Ante cualquier consulta, mandá un correo electrónico a monotasa@tresdefebrero.gov.ar.

Última actualización: 25/10/2024

Trámite en línea